

VICERRECTORADO DE COORDINACIÓN ACADÉMICA Y CALIDAD

- **BASES DE LA CONVOCATORIA 2021 PARA LA CANDIDATURA DE DOS PROFESORES DE LA UNED AL PREMIO HÉLICE ANECA A LA CALIDAD ACADÉMICA**

Vicerrectorado de Coordinación Académica y Calidad

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



A6BA93387A8203E4C8A91B570D479ACF

Secretaría General

Negociado de Información Normativa

<https://sede.uned.es/bici/>

C/ Bravo Murillo, 38, 28015

Tlfno.: 91 398 6023

Correo: bici@adm.uned.es

BASES DE LA CONVOCATORIA 2021 PARA LA CANDIDATURA DE DOS PROFESORES DE LA UNED AL PREMIO HÉLICE ANECA A LA CALIDAD ACADÉMICA

PRIMERA

1.1. La ANECA ha convocado el **Premio Hélice ANECA** a la Calidad Académica (<http://www.aneca.es/Sala-de-prensa/Noticias/2021/Convocado-el-Premio-Helice-ANECA-a-la-Calidad-Academica>), en la que anualmente se otorga un premio a una profesora y a un profesor que impartan docencia en una institución de educación superior española.

SEGUNDA

2.1. Cada universidad o institución de educación superior española que imparta enseñanzas de nivel de grado y máster podrá presentar a la convocatoria anual las candidaturas de una profesora y un profesor, mediante la argumentación de méritos cualitativos en sus compromisos académicos, incluyendo los investigadores, docentes y de transferencia, conforme a los valores de calidad de ANECA que figuran en el Anexo I de la Convocatoria de la ANECA anteriormente señalada.

TERCERA

3.1. Con el fin de elegir las dos candidaturas a presentar por la UNED al **Premio Hélice ANECA**, se convoca un concurso interno de la UNED.

3.2. El/la candidato/a glosará los méritos (conforme a los valores de calidad de ANECA, ver el Anexo I de las Bases de la Convocatoria de la ANECA anteriormente mencionada) en un documento de no más de tres páginas, firmado electrónicamente. Dicho documento podrá contener enlaces a páginas web públicas que supongan evidencias al respecto. Este documento incluirá la siguiente información:

- Premio Hélice ANECA.
- Nombre y apellidos.
- DNI/NIE/Pasaporte (el que sea relevante en cada caso).
- Facultad.
- Departamento.
- Categoría.
- Hasta tres páginas (Arial 11) para presentar los méritos relevantes.

3.3. Los méritos se evaluarán según el siguiente baremo:

Tipo de mérito	Puntuación
Docencia	3
Investigación	3
Transferencia	3
Otros méritos	1
	Total: 10

3.4. Las candidaturas serán remitidas al correo vrector-cac@adm.uned.es antes del cierre del plazo especificado a continuación.

3.5. La presentación de candidaturas supone la aceptación de las bases de la presente convocatoria interna de la UNED y la resolución del jurado, así como la renuncia a cualquier tipo de reclamación.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



A6BA93387A8203E4C8A91B570D479ACF

CUARTA

4.1. Las personas elegidas para presentarse al premio por parte de la UNED deberán estar dispuestos a aceptar el Código Ético de ANECA (ver el Anexo I de la Convocatoria de la ANECA anteriormente señalada) y a asistir al acto de entrega del premio, previsto para el 21 de diciembre, en Madrid, en caso de resultar premiadas.

QUINTA

5.1. El plazo de presentación de candidaturas para el año 2021 comprende **desde el 29 de octubre al 10 de noviembre**, ambos incluidos.

SEXTA

6.1. El jurado del premio estará formado por:

- El Rector de la UNED o persona en quien delegue.
- El Vicerrector de Digitalización e innovación o persona en quien delegue.
- La Vicerrectora de Investigación, transferencia del conocimiento y divulgación científica o persona en quien delegue.
- La Vicerrectora de Coordinación académica y calidad o persona en quien delegue.

6.2. Únicamente se publicarán los nombres de las personas seleccionadas para presentarse al premio; no se publicarán ni los nombres, ni las puntuaciones de los demás candidatos/candidatas.

6.3. La decisión del jurado será inapelable.

SÉPTIMA

7.1. En la convocatoria se cumplirá con lo indicado en la normativa legal vigente sobre protección de datos de carácter personal.

7.2. En ningún caso se facilitará información desagregada o individualizada sobre las candidaturas presentadas ni sobre la deliberación del jurado.

7.3. Las cuestiones no previstas en estas bases serán resueltas por el jurado del premio.

7.4. Cualquier duda o consulta puede plantearse a través del correo electrónico:
vrector-cac@adm.uned.es .

Madrid, 28 de octubre de 2021. LA VICERRECTORA DE COORDINACIÓN ACADÉMICA Y CALIDAD, Nancy Anne Konvalinka.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



A6BA93387A8203E4C8A91B570D479ACF